



19929/2016



AUTORIZA PAGO DE FACTURA.

SANTIAGO, 16 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1066

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 298 de 18 de Junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en su Jefe de Administración y Finanzas; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Memorándum Electrónico N° 19.929 de 21 de octubre de 2016, la Jefa de la Oficina Regional de Los Lagos ha solicitado gestionar el pago de la suma de **\$211.600**, correspondiente al almuerzo de celebración de aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente efectuado en la región.

2.- Que, se acompañan al referido memorándum los siguientes antecedentes:

- Copia de la factura Electrónica N° 6 de 18 de octubre de 2016, emitida por **Elsa Inés Morales Contreras, RUT N° 8.914.514-7**, a nombre de la Superintendencia del Medio Ambiente, por concepto de "Aniversario SMA", por un monto total de **\$ 211.600**, impuestos incluidos.
- Set de fotografías de la actividad.
- Listado de asistentes a la actividad, en el que figuran autoridades regionales.
- Copia de la invitación cursada a las autoridades regionales y de su confirmación de asistencia

3.- Que, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los gastos efectuados corresponden a Gastos de Representación. En efecto, en clasificador se señala que son Gastos de Representación: *"Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del Organismo... Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo... Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior"*.

4.- Que, en consecuencia, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, los gastos efectuados efectivamente corresponden a Gastos de Representación.

5.- Que, la letra b) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004, dispone procederá el trato directo: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."

6.- Que, por otro lado, la letra c) del artículo 53 del mismo reglamento excluye del Sistema de Información de Compras Públicas: "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias".

7.- Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago y el reembolso antes señalado, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 769 de 8 de noviembre de 2016, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

8.- Que, en base a estas consideraciones, y a las disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°. **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 6, de fecha 18 de octubre de 2016, emitida por Elsa Inés Morales Contreras, RUT N° 8.914.514-7, por la suma total de \$ 211.600.- (doscientos once mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido, correspondiente a la invitación al almuerzo de celebración del Aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, efectuado en la ciudad de **Puerto Montt**, pago que se efectuará con cargo a los Gastos de Representación del Superintendente del Medio Ambiente.

2°. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a 211.600.- (doscientos once mil seiscientos pesos), a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DYE/PTS/ETG/JAB

Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes